

ACTA RESOLUTIVA N° 15

En Montevideo, a los **14 días del mes de setiembre de dos mil veintitrés**, se reúne en sesión ordinaria y en forma virtual, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con sus integrantes: Dr. Gustavo Gaye, representante titular del Ministerio de Salud Pública; Ec. Leticia Zumar, representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdin, representante alterno del Banco de Previsión Social; Dr. Andrés Di Paulo, Cr. Gabriel Villar y Dr. Carlos Oliveras, representantes titular y alternos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dra. Virginia Matonte, representante titular de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; Dr. Alfredo Torres, representante alterno de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Eliana Lanzani; del Director Administrativo, Cr. Rafael Amexis, de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas y de la dras. Cecilia Greif y Alejandra Rotondaro por la Asesoría Letrada.

Lectura, corrección y firma de actas N° 14

Se aprueba por unanimidad.

Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:

No hay asuntos que se pongan en conocimiento.

Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

2.1) Virtualidad sesión 28 de setiembre de 2023.

Se eleva propuesta de realizar la próxima sesión en forma virtual.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Realizar la sesión del 28 de setiembre de 2023 en modalidad de teleconferencia. 2°) Ejecutar la presente resolución sin esperar la firma del acta respectiva.

2.2 Actualización de la normativa de cáncer de mama.

Se eleva normativa actualizada e impacto presupuestal. Dirección Técnico Médica informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Aprobar la actualización de la normativa de cáncer de mama. 2°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.3) Llamado a médico Nefrólogo para Programa de Salud Renal.

Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: VISTO: que por acta 7/2023, la CHA aprobó la realización de un llamado para médico nefrólogo a efectos de cubrir las necesidades del Programa

de Salud Renal.

CONSIDERANDO: que en dicha oportunidad se evaluó la realización del llamado para la cobertura de 20 horas semanales y, debido a la necesidad de cubrir funciones adicionales a las requeridas en el llamado antes mencionado, luego de la evaluación correspondiente entre los postulantes, se determinó la necesidad de cubrir al menos 35 horas semanales.

En virtud de lo expuesto, y por razones de buena administración, se resuelve:

1º) Anular el llamado oportunamente realizado.

2º) Dejar sin efecto la propuesta de contratación de la Dra. Deborah Luna.

3º) Autorizar la realización de un nuevo llamado, de acuerdo a las bases que se aprueban por la presente resolución.

4º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

Treinta minutos para asuntos a plantear por los integrantes de la Comisión Honoraria Administradora:

La Cra. Ana María Porcelli da cuenta de las consultas llegadas al Fondo Nacional de Recursos acerca de una resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y da lectura de un comunicado a enviar a los profesionales en relación con lo que se está instrumentando a ese respecto.

La Cra. Ana María Porcelli da cuenta de una solicitud recibida del Banco de Prótesis en relación con el convenio de aranceles referido a la prótesis de cadera.

El Dr. Carlos Oliveras hace referencia a la última resolución del Poder Judicial en relación con los recursos de amparo presentados ante su sede.